



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 105.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSPER S.R.L. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-----

- 1 -

Asunción, febrero de 2026

VISTO: *La actuación de fecha 23 de febrero de 2026, por medio de la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión de la Resolución correspondiente para la adjudicación del llamado a Comparación de Precios N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR); el Expediente Electrónico Digitalia N° 2025-12021001-003950, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por Ley N° 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.02. “Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (...) (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco...”. -----

Que, el presente proceso fue realizado conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, la cual en el numeral 3.6, establece “Comparación de Precios. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor ...”.-----

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14, inciso e), de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se encuentran excluidas de la aplicación de dicha ley las contrataciones financiadas con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, debiendo observarse, en tales casos, lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la citada norma cuando corresponda.-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 105.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSPER S.R.L. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-----

- 2 -

Que por Resolución MITIC N° 151/2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio.-----

Que por Resolución MITIC N° 438/2025, se aprueba el documento de Solicitud de Ofertas y se autoriza el llamado a Comparación de Precios N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” con ID N°473047, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.-----

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de setiembre de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de los siguientes oferentes: INNOVATEC S.A. (RUC N.° 80071986-7), VGO INGENIERÍA S.A. (RUC N.° 80079377-3), HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA (RUC N.° 4022404-0), PROSPER S.R.L. (RUC N.° 80061002-4), ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. (RUC N.° 80001728-5) y DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (RUC N.° 2292560-0).-----

Que, por Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de enero de 2026, el Comité de Evaluación, concluye cuanto sigue: «CONCLUSIÓN GENERAL. Del análisis integral efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la base de los informes jurídico, financiero y técnico, se concluye que el procedimiento de Comparación de Precios (CP) N° 01/2025 – “Adquisición de Equipos Audiovisuales”, identificado con el ID DNCP N° 473047, se ha desarrollado conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. En tal sentido, se verifica que las seis (6) firmas oferentes presentaron sus ofertas en tiempo y forma, cumpliendo con la documentación sustancial exigida, así como con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el PBC, no constatándose incumplimientos sustanciales ni causales de rechazo que impidan la continuidad del proceso. Asimismo, conforme a la evaluación técnica y a la verificación de precios, se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y que existe comparabilidad entre las propuestas presentadas, garantizando condiciones de competencia y razonabilidad de precios, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas GN-2349-15. Finalmente, de acuerdo con el criterio de adjudicación previsto en el Anexo 1 del documento de Comparación de Precios, corresponde seleccionar la oferta evaluada más baja, siempre que cumpla sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y financieros, condición que se verifica en la propuesta presentada por la firma PROSPER S.R.L.»-----

Que, finalmente, el Comité de Evaluación, a través del citado dictamen, recomienda: « ADJUDICAR el llamado correspondiente a la Comparación de Precios (CP) N° 01/2025 – “Adquisición de Equipos Audiovisuales”, ID DNCP N° 473047, a favor de la firma PROSPER S.R.L. por un monto total de Gs. 38.160.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta mil), por haber presentado la cotización evaluada más baja y cumplir íntegramente con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15».-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 105.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSPER S.R.L. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-----

- 3 -

Que, en fecha 27 de enero de 2026, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó su No Objeción a la contratación de referencia.-----

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 28/2026, obrante en el expediente, se certifica la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la erogación correspondiente.-----

Que por Dictamen CA UEP PAAD N° 06/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, concluye cuanto sigue: «... Con base al análisis efectuado, esta Coordinación eleva el presente informe dejando constancia de que el llamado se realizó en el marco de las Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, se encuentra excluido de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo, por lo cual se recomienda continuar con las gestiones para la emisión de la Resolución de Adjudicación ...». -----

Que, en consecuencia, habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras del procedimiento, contando con la recomendación favorable del Comité de Evaluación de Ofertas, la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la disponibilidad presupuestaria correspondiente, corresponde adjudicar el llamado a Comparación de Precios N.º 01/2025 “Adquisición de Equipos Audiovisuales”, ID N.º 473047, a favor de la firma PROSPER S.R.L., en los términos recomendados en el expediente.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la empresa PROSPER S.R.L., con RUC N° 80061002-4, el llamado de Comparación de Precios N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por un monto total, impuestos incluidos, que asciende a la suma de Gs. 38.160.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta mil), de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----*

Artículo 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a proceder al pago correspondiente, conforme a la adjudicación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, quedando dicha autorización supeditada a la vigencia del contrato, a la disponibilidad de créditos presupuestarios institucionales en el presente Ejercicio Fiscal y a las previsiones presupuestarias que se aprueben para los ejercicios fiscales siguientes.-----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 105.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSPER S.R.L. EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-----

- 4 -

Artículo 3°.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a los oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes.-----

Artículo 4°.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.-----

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Secretaría General

Ministro